



Emite Comité de Evaluación del Legislativo, convocatoria para la elección judicial

La Cámara de Diputados publicó la convocatoria del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal, para participar en la evaluación y selección de aspirantes a la elección judicial del 2025.



Los integrantes de ese organismo creado por la mayoría en el Congreso de la Unión indica cuántas plazas estarán en juego en la elección de jueces, magistrados y ministros.

Incluye los requisitos a cumplir por los aspirantes, los documentos a presentar, las etapas del procedimiento de selección y el calendario respectivo.

El documento publicado en la Gaceta Parlamentaria del recinto, fue dado a conocer por el presidente de la Mesa Directiva, **Sergio Gutiérrez**.



Calendario de la elección de juzgadores

El documento señala que este 4 de noviembre, los distintos Comités de Evaluación debían emitir las convocatorias para participar en la evaluación y selección de “postulaciones”.

A partir de este martes 5 y hasta el domingo 24 de noviembre, las personas interesadas deberán inscribirse en las convocatorias de cada Comité, tanto el del Legislativo, como el del Poder Ejecutivo y el del Poder Judicial.

A más tardar el 14 de diciembre, los Comités verificarán que los aspirantes cumplan los requisitos documentales.

El 15 de diciembre, se publicará el listado de quienes cumplan los requisitos de elegibilidad.

A más tardar el 31 de enero de 2025, los Comités calificarán la “idoneidad” de las personas “elegibles” y publicarán una lista con sus nombres.

A más tardar el 4 de febrero de 2025, los Comités filtrarán ese listado a través de una tómbola pública o insaculación, para reducir el número de personas por cargo.

Ello, conforme a la especialidad por materia y cumpliendo el criterio de paridad de género.

El resultado de ese sorteo se publicará en los estrados habilitados y deberá ser enviado a la Cámara de Diputados y al Senado de la República “para su aprobación” y que una vez palomeadas las listas, se devuelvan al Comité.

A más tardar el 8 de febrero de 2025, desde San Lázaro se enviará al Senado la lista final de candidatos.

Puestos en juego en la elección judicial



De acuerdo a la convocatoria del Comité del Legislativo, los puestos a elegir en votación extraordinaria de junio de 2025, serán 5 ministras y 4 ministros de la Corte.

También 3 magistradas y dos magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial,

Una magistrada y un magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

10 magistradas y 5 magistrados de Salas Regionales del Tribunal con sedes en Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y Toluca.

Se habrán de elegir 464 magistrados y magistradas de Circuito.

Serán votados 386 juezas y jueces de distrito, conforme al Circuito Judicial al que pertenezcan; a las materias: administrativa, penal, especializada en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones; trabajo, mercantil, laboral, administrativa, penal, mixta, civil y “sin materia o especialidad señalada”.

Requisitos para ministros y magistrados

Entre los requisitos a cumplir y los documentos a entregar por los ministros y magistrados, están la presentación del título profesional de licenciado, con promedio de al menos 8 puntos, así como documentos que acrediten la práctica profesional jurídica, por al menos cinco años.

Deberán tener buena reputación, no haber sido condenados por delitos que ameriten más de un año de cárcel.

Acreditarán haber residido en México los dos años anteriores antes de la publicación de la convocatoria, es decir, de este lunes 4 de noviembre de 2024.



Será requisito no haber sido titular de una secretaría de Estado, titular de la Fiscalía General de la República, legislador federal ni titular del Ejecutivo de alguna entidad, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria.

Los documentos a entregar serán su acta de nacimiento, credencial de elector o pasaporte vigente, original o copia certificado del título profesional o cédula que acredite que tiene licenciatura en derecho; original o copia certificada que acredite que tuvo al menos 8 de calificación en la licenciatura, y promedio de nueve en al menos tres materias relacionadas al cargo que buscará.

Deberán comprobar con documentos “u otros elementos”, que han ejercido la profesión al menos cinco años.

También podrán presentar nombramientos emitidos por instituciones públicas o privadas, recibos de honorarios o facturas emitidas; publicaciones jurídicas, científicas e incluso “de opinión” o divulgación.

Entregarán una carta donde digan que tienen buena reputación, no han sido condenados por delitos que ameriten más de un año de prisión; que sus derechos políticos están vigentes, y que durante un año, no ocuparon cargos públicos a nivel federal o estatal.

Presentarán un ensayo de tres cuartillas donde justifiquen por qué quieren participar en la elección.

Podrán entregar las cinco cartas de recomendación de sus vecinos, colegas o personas que los consideren idóneos.

Requisitos para magistrados de Circuito y jueces de Distrito

En el caso de magistrados y jueces, los requerimientos son similares, aunque, se flexibilizan en cuanto al ejercicio de la práctica profesional, ya que sólo deben comprobar tres años.



También tendrán ventaja en el caso de la residencia, ya que sólo deberán comprobar haber vivido en México durante el último año.

Etapas del proceso de selección

La convocatoria agrega que la Primera Etapa del proceso será el registro e inscripción de documentos, preferentemente en el portal de internet del Senado, aunque podrán acudir a las oficinas de partes de esa Cámara o bien, de San Lázaro.

Y preferentemente a través de computadoras de escritorio, no tablets o teléfonos inteligentes.

Al inscribirse, tendrán que indicar a qué cargo aspiran, en qué ámbito territorial, sus datos de identificación, su historial académico, la experiencia laboral y adjuntar los documentos que lo prueben.

La Segunda Etapa, de acreditación y elegibilidad, consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos de entrega de documentos.

El 15 de diciembre de este 2024, los Comités deberán dar a conocer qué personas siguen en la competencia.

La Tercera Etapa, de calificación de idoneidad de los aspirantes, tendrá dos fases.

La Fase 1 consistirá en la evaluación de los aspirantes, considerando sus conocimientos técnicos, honestidad, buena fama pública y antecedentes académicos.

En la calificación, los méritos académicos valdrán el 40 por ciento de la evaluación, la experiencia profesional valdrá el 30 por ciento y la honestidad y buena fama pública, valdrán el 30 por ciento.

La Fase 2 filtrará a quienes obtengan al menos el 80 por ciento de los porcentajes de calificación.



Para ello, deberán tener una entrevista presencial e incluso “virtual”, con al menos dos integrantes del Comité.

El Comité hará una lista con los 10 mejor evaluados para el puesto de ministros de la Corte, magistrados del Tribunal de Disciplina, magistrados del Tribunal Electoral; y una lista con los nombres de los 6 mejores evaluados para magistrados de Circuito y jueces de distrito. Esa información debe publicarse antes del 31 de enero de 2025.

La Cuarta Etapa, será donde los participantes mejor evaluados volverán a ser filtrados a través de una tómbola pública.

Quienes resulten sorteados, aparecerán en listas a publicar a más tardar el 4 de febrero del año entrante. Cuando las listas sean aprobadas en San Lázaro, deberán ser turnadas al Senado, a más tardar el 8 de febrero de 2025.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/11/4/emite-comite-de-evaluacion-del-legislativo-convocatoria-para-la-eleccion-judicial-664057.html>